



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

TIPO DE CONTRATO: **OBRAS**

PROCEDIMIENTO: **ABIERTO**

RESTRINGIDO

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO: **PLURALIDAD DE CRITERIOS**

UN SOLO CRITERIO

Nº EXPEDIENTE: **PA 2018/13**

OBJETO DEL CONTRATO: OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE EL MILÁN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 1.536.701,08 € (IVA INCLUIDO)

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI

NO

REDACTADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL **TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO** (Recoge actualizaciones hasta el 28 de febrero de 2014).

Informado por el Servicio Jurídico el 10 de marzo de 2014.

Aprobado por Resolución de la Universidad de Oviedo el 12 de marzo de 2014.



INDICE:

CUADRO RESÚMEN DE CARÁCTERÍSTICAS DEL CONTRATO

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. RÉGIMEN JURÍDICO
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER
4. PRESUPUESTO Y EXISTENCIA DE CRÉDITO
5. PLAZO DE EJECUCIÓN

II. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
7. PUBLICIDAD
8. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES
9. PERFIL DE CONTRATANTE
10. PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES
 - 10.1. NORMAS GENERALES (ART. 145 DEL TRLCSP)
 - 10.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 - 10.3. CONTENIDO DE LOS SOBRES
 - 10.3.1. SOBRE A: DOCUMENTACIÓN PREVIA O DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
 - 10.3.1.1. DOCUMENTACIÓN PREVIA
 - 10.3.1.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
 - 10.3.2. SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
 - 10.3.3. SOBRE C: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
 - 10.3.4. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPOSICIONES.
11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
12. MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA Y VALORACIÓN DE PROPOSICIONES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
 - 12.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 - 12.2. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A)
 - 12.3. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA)
 - 12.4. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE C (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA)
 - 12.5. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

III ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN
14. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO



15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN

16. NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17. COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LA OBRA

18. DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

20. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

21. CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS

22. PENALIDADES POR DEMORA

23. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO. ABONOS AL CONTRATISTA

24. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

25. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

26. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

27. LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS

28. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

29. PLAZO DE GARANTÍA

30. CONSTITUCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

30.1. GARANTÍA PROVISIONAL

30.2. GARANTÍA DEFINITIVA

30.3. OTRAS GARANTÍAS

31. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, JURISDICCIÓN Y RECURSOS

32. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

33. PARTICULARIDADES EN CASO DE TRAMITACIÓN DE URGENCIA

34. PARTICULARIDADES EN CASO DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

ANEXOS AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS PREVIOS.

ANEXO III DECLARACIÓN JURADA

ANEXO IV DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR LAS EMPRESAS EXTRANJERAS

ANEXO IV-BIS: DECLARACIÓN DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES ESPAÑOLES POR EMPRESAS EXTRANJERAS

ANEXO V AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO VI DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS Y/O DOCUMENTOS PRESENTADOS

ANEXO VII MODELO DE CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA

ANEXO VIII MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

ANEXO IX MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (CON INSCRIPCIÓN)

ANEXO X MODELO DE GARANTÍA MEDIANTE PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

ANEXO XI MODELO DE AVAL

ANEXO XII MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

ANEXO XIII MODELO DE BASTANTEO DE PODERES



CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Nº DE EXPEDIENTE:

PA 2018/13

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

1.1.- DESCRIPCIÓN: OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DEPARTAMENTAL DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE EL MILÁN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

1.2.- LOTES: NO SE ESTABLECEN

1.3.- CODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

CÓDIGO CPA-2008: 41.00.40 Trabajos generales de construcción de edificios no residenciales (obras de nueva planta, de ampliación, modificación y renovación)

CÓDIGO CPV-2008: 45260000-7 Trabajos de techado y otros trabajos de construcción especializados

1.4.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS:

Aprobado por Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de fecha 21 de febrero de 2018.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

El objeto del presente contrato es acometer en profundidad la renovación completa de la cubierta del edificio Departamental de El Milán, dando solución a los problemas de filtraciones, salubridad y confort térmico que presenta.

El estado de deterioro de las cubiertas aconseja la renovación total de las mismas optando por soluciones constructivas de mayor garantía que las existentes, sustituyendo completamente la teja cerámica deteriorada por otra de similares características y colocada sobre rastreles de castaño tratados en autoclave y anclados mecánicamente al soporte.

Se incorpora un nuevo aislamiento termoacústico formado por panel rígido de lana mineral hidrofugada de alta densidad. Sobre el aislamiento y bajo los listones de apoyo de los rastreles se colocará una lámina impermeabilizante. Con este sistema se pretende mejorar tanto el aislamiento térmico y acústico del edificio, como su estanqueidad.

También se ha considerado necesario el cambio de todas las ventanas de cubierta debido al mal estado que presentan y las muchas filtraciones derivadas de su obsoleto diseño y el deterioro de sus materiales constituyentes. Su sustitución servirá para mejorar sustancialmente el aislamiento térmico y acústico debido a una mayor calidad del material de acabado, del acristalamiento y de los mecanismos de cierre así como la mejora del premarco y tapajuntas.

Respecto a los lucernarios de iluminación de los pasillos se plantea la sustitución de todos por otros de perfilaría de aluminio y mejora en el acristalamiento. Se aprovechara para el cierre del lucernario de un laboratorio y de dos seminarios que serán sustituidos por ventanas de cubierta, para mejorar la habitabilidad y mejorar las condiciones térmicas de dichos seminarios.

Se contempla la renovación completa de la red de evacuación de pluviales, contemplándose la sustitución de los canalones y bajantes, mejorando el material, la solución técnica y el encuentro del mismo con la cornisa. Se aprovechara para la limpieza y rejuntado de los elementos de caliza de la cornisa superior para garantizar su estabilidad y en el caso que sea necesaria su reintegración con morteros minerales de restauración. Así mismo se plantea un tratamiento hidrofugante.

Se aprovechará la intervención para dotar a los edificios con una línea de vida de cable de acero y eliminar los actuales ganchos de descuelgue, muchos de ellos deteriorados por la corrosión. Además, estos elementos inciden negativamente en la estética del



edificio en general y distorsionan la imagen de la cornisa en particular.

Se aprovechará la obra para dotar al edificio de un acceso independiente y seguro a la cubierta para que los operarios de mantenimiento puedan acceder a ella con toda seguridad.

Por último se contempla la retirada del pararrayos radioactivo existente y su sustitución por dos nuevos con dispositivo de cebado electropropulsante de acuerdo con las exigencias del Código Técnico de la Edificación.

Con esta obra se pretende la renovación completa de la cubierta (tejas y ventanas) para evitar las continuas filtraciones y goteras que sufre el edificio y los despachos de los profesores, así como mejorar las condiciones de habitabilidad, acústica, aislamiento térmico y eficiencia energética con el objeto que la actividad académica e investigadora que se desarrolla en el mismo se haga en unas condiciones satisfactorias y agradables.

Este proyecto tiene como objetivos la ejecución de diversas intervenciones de sustitución, reparación y mejora de sus diferentes componentes, como por ejemplo:

- Sustitución completa de la teja cerámica por otra de similares características.
- Incorporación de un nuevo aislamiento termoacústico.
- El cambio de todas las ventanas de cubierta por otras nuevas que den mayores prestaciones en cuanto a la mejora del aislamiento térmico y acústico.
- Sustitución de los lucernarios de iluminación de los pasillos por otros con perfilaría de aluminio y mejora en el acristalamiento.
- La renovación completa de la red de evacuación de pluviales.
- Limpieza, rejuntado y en su caso, reintegración y consolidación de los elementos de piedra caliza de la cornisa.
- Retirada de los ganchos metálicos que afean la cornisa.
- Incorporación de una línea de vida de anclaje horizontal permanente de cable de acero.
- Realización de un acceso nuevo a la cubierta, cómodo y seguro, del que hoy carece el edificio.
- La retirada del pararrayos radioactivo existente por dos nuevos con dispositivo de cebado electropropulsante.

Edificio Departamental del Milán

Referencia catastral:

.- 9959001TP6095N0001XB

3.- VARIANTES O MEJORAS (ARTÍCULO 147 DEL TRLCSP)

3.1.- ADMISIÓN DE VARIANTES Ó MEJORAS:

SI

NO

3.2.- EN CASO AFIRMATIVO DESCRIBIR ELEMENTOS Y CONDICIONES:

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Importe neto (IVA excluido): **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.270.000,89 €)**

IVA (porcentual y absoluto) (21 %): **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (266.700,19 €)**

Importe total (IVA incluido): **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.536.701,08 €)**



4.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Coincide con el importe neto del presupuesto de licitación

No coincide con el importe neto del presupuesto de licitación (Motivar de acuerdo con el Art. 88 del TRLCSP):

4.3.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Si. Valor Estimado \geq 5.548 000,00 €

NO

4.4.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

FONDOS PROPIOS.

4.5.- PRECIOS UNITARIOS (SI PROCEDE): EL PRESUPUESTO DE OBRA DESGLOSADO EN PRECIOS UNITARIOS Y DESCOMPUESTOS SE INCLUYE EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.

4.6.- IMPORTE POR PARTIDAS / LOTES (SI PROCEDE): NO PROCEDE

4.7.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

ANUALIDAD	IMPORTE NETO	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
2018	846.667,26€	177.800,12	1.024.467,38
2019	423.333,63€	88.900,07	512.233,70
	1.270.000,89	266.700,19	1.536.701,08

4.8.- PROCEDE REVISIÓN DE PRECIOS:

Si Indicar procedimiento de revisión:

NO. (Motivar):

El contrato tiene una duración inferior al año por lo que no se dan los requisitos establecidos en el artículo 88 del TRLCSP, modificado por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

5.- TRAMITACIÓN DEL GASTO Y EXISTENCIA DE CRÉDITO

ORDINARIA

Aplicación presupuestaria consignada en el presupuesto vigente:

17.01-421B-621.01. "Inmovilizaciones materiales. Construcciones"

ANTICIPADA

El gasto que se proyecta dispone, dentro del proyecto de presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio siguiente, de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato, en la aplicación presupuestaria

La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente



6.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

6.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

6.1.1.- Fecha a partir de la cual entra en vigor el contrato: **DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.**

6.1.2.- Duración del contrato: **NUEVE MESES.**

6.2.- **PLAZO PARA LA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO:** UN MES DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO

6.3.- **PLAZOS PARCIALES:** NO SE ESTABLECEN

6.4.- **PLAZO DE RECEPCIÓN:** DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

7.- PRORROGA:

NO PROCEDE

PROCEDE PRORROGA (INDICAR PLAZO Y CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA MISMA):
SERÁ DE APLICACIÓN, EN SU CASO, LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 213.2 DEL TRLCSP.

8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

8.1.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

ABIERTO

RESTRINGIDO

8.2.- IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO: TIPO

8.3.- TRAMITACIÓN:

ORDINARIA

URGENTE (Declaración motivada por Resolución de fecha _____)

DE EMERGENCIA

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD

IMPORTE MÁXIMO A PAGAR POR EL ADJUDICATARIO: IMPORTE DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (B.O.E)

10.- PERFIL DE CONTRATANTE

DIRECCIÓN WEB: <https://contrataciondelestado.es/>;

<http://euniovi.uniovi.es/PerfilContratante/>



11.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1.- FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) En mano, en la Oficina de Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza del Riego nº 4 bajo 33.003 Oviedo), teléfono 985 10 40 70, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes (Deberán tenerse en cuenta las modificaciones incluidas en el calendario laboral vigente en el año: horario de verano, festivos, cierre de las instalaciones...). También se podrán presentar las proposiciones en cualquiera de los Registros Auxiliares cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio Administrativo del Campus de Mieres, en el Servicio Administrativo del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus El Cristo A de Oviedo, en el Edificio de Servicios Universitarios de Avilés y en el Edificio de Administración del Campus del Milán. Los Registros Auxiliares de la Universidad de Oviedo permanecerán abiertos de lunes a viernes, según el horario establecido por la Gerencia y el calendario laboral de la Universidad.
- b) Por correo certificado, en la forma prevista en el artículo 80.4 del RGLCAP.
- Para poder ser aceptadas las proposiciones enviadas por correo y que se reciban fuera del plazo establecido, el licitador deberá justificar fehacientemente la fecha de imposición del envío en Correos y anunciar el envío al SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, por télex, fax al número 985 10 39 99, telegrama o también por correo electrónico a la dirección seccion.contratacion@uniovi.es. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario; en este supuesto, por parte de la Universidad de Oviedo se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación del envío y comunicación del mismo) no será admisible la proposición recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.
- c) Por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Fecha límite de presentación de solicitudes de participación (procedimiento restringido):
- Fecha límite de presentación de proposiciones: **VEINTISEIS DÍAS NATURALES** A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN EN EL **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (B. O. E.)**.

12.- MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

12.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: Acreditación según los siguientes medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP (SINGULARIZAR PARA CADA CONTRATO):

SE SUSTITUYE POR LA CLASIFICACIÓN EXIGIDA EN EL APARTADO SIGUIENTE

12.2.- SOLVENCIA TÉCNICA: Acreditación según los siguientes medios establecidos en el artículo 76 del TRLCSP (SINGULARIZAR PARA CADA CONTRATO):

SE SUSTITUYE POR LA CLASIFICACIÓN EXIGIDA EN EL APARTADO SIGUIENTE

12.3. CLASIFICACIÓN VOLUNTARIA.

13.- CLASIFICACIÓN OBLIGATORIA (Valor Estimado \geq 500.000,00 €):

EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN:

✓ SI

Clasificación desde el 5 de noviembre de 2015:

GRUPO K: ESPECIALES; SUBGRUPO 7. RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO ARTÍSTICOS. ; CATEGORÍA 4 O SUPERIOR



Clasificación anterior al 5 de noviembre de 2015:

GRUPO K: ESPECIALES; SUBGRUPO 7. RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO ARTÍSTICOS. ; CATEGORÍA e) O SUPERIOR

NO

14 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

14.1.- PROCEDE ESTABLECER CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS (ARTÍCULO 11 DEL RGLCAP)

SI

NO

14.2.- EN CASO AFIRMATIVO INDICAR LOS CRITERIOS A APLICAR y en que medios entre los establecidos en los artículos 75 y 76 del TRLCSP se basan.

15.- DOCUMENTACIÓN PREVIA O DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A):

Contenido cuando el valor estimado del contrato es inferior a 1.000.000,00 €

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (se adjunta el modelo como ANEXO II).
- En su caso, los empresarios que concurren en UTE además de la declaración responsable citada anteriormente de cada uno de los miembros, indicarán los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Igualmente, los empresarios que concurren individual o conjuntamente a la licitación de una concesión de obras públicas, indicarán el compromiso de constituir una sociedad.
- AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES CORREO ELECTRÓNICO (según modelo ANEXO V).
- OTRA DOCUMENTACION:

Contenido si el valor estimado del contrato igual o superior a 1.000.000,00 €

Documentación indicada en el apartado anterior:

- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS (se adjunta el modelo como ANEXO II).
- En su caso, los empresarios que concurren en UTE además de la declaración responsable citada anteriormente de cada uno de los miembros, indicarán los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Igualmente, los empresarios que concurren individual o conjuntamente a la licitación de una concesión de obras públicas, indicarán el compromiso de constituir una sociedad.
- AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES CORREO ELECTRÓNICO (según modelo ANEXO V).
- Declaración de compromiso por la que, si se es adjudicatario, se va a contratar una empresa independiente para realizar el control de calidad y asistencia técnica. Se ha de aportar certificación acreditando dicho compromiso.
- Declaración de compromiso por la que, si se es adjudicatario, el trabajador que desempeñe el cargo de Jefe de Obra esté en posesión de la titulación de Arquitecto, Arquitecto Técnico o Ingeniero; tenga dedicación exclusiva mientras dure la obra y posea experiencia. Se ha de aportar certificación acreditando dicho compromiso.
- Declaración de compromiso por la que si se es adjudicatario, el trabajador que ostente la categoría de Recurso Preventivo esté en posesión de la titulación de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales o bien posee una titulación o conocimientos reconocidos oficialmente para realizar dicha función. Se ha de aportar certificación acreditando dicho compromiso.



- Declaración de compromiso por la que, si se es adjudicatario, debido a los componentes radioactivos del pararrayos actualmente instalado, se va a subcontratar una empresa especializada para la manipulación, tratamiento y gestión de este tipo de residuos radioactivos, en coordinación y bajo la supervisión de los técnicos de ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.). Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el R.D. 1428/86, de 13 de junio, modificado por el Real Decreto 903/1987, de 10 de julio, sobre prohibición de instalación de los radioactivos y legalización o retirada de los ya instalados.
 - Declaración de compromiso por la que si es adjudicatario se van a dejar la obra al finalizar la jornada, totalmente recogida y limpia de cascotes, materiales y otros elementos de desecho propios de la obra, de manera que quede el recinto universitario, aparcamiento y los jardines limpios y en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
 - Declaración de compromiso por la que se han de dejar los jardines, árboles, viales y zonas verdes del recinto universitario en perfecto estado tal como están en la actualidad. Si fuese necesario introducir máquinas pesadas, grúas u otros elementos que estropeen o deterioren los árboles, viales o las zonas verdes, la empresa se ha de comprometer a restituir las zonas dañadas.
- Documentación señalada en la cláusula 10.3.1.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

16.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

En este sobre habrá de incluirse la documentación que se señala a continuación:

Mejoras al proyecto. Las mejoras se presentarán mediante una Memoria o Proyecto Técnico y deberán estar relacionadas directamente con el objeto del proyecto. Especialmente en lo que se refiere a:

- I. Implementación de un sistema de apertura/cierre motorizado en los lucernarios de iluminación de los pasillos que debido a su altura no es posible acceder manualmente. Para poder valorar debidamente este apartado se ha de hacer una Memoria donde se especifique el número de lucernarios que se motorizan y su ubicación; el tipo de motorización que se va a implementar así como sus características técnicas, materiales a emplear y todas aquellas cuestiones técnicas que faciliten su evaluación.
- II. Suministro y aplicación de pintura en alguna de las estancias, en especial despachos del profesorado y aseos, no contemplados en el proyecto. Se ha de especificar e identificar bien el número de estancias afectadas, así como el tipo, características y calidad de la pintura a emplear.
- III. Utilización de hidrofugantes formulados a base de nanomateriales en lugar de los siloxánicos que figuran en el proyecto. Para poder valorar adecuadamente este apartado se ha de aportar ficha técnica que especifique las características y composición del producto a emplear.

17.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE C: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

- Oferta económica conforme al modelo del ANEXO I.
- Compromiso, en su caso, de realización de determinados trabajos en fin de semana.
- Certificaciones aportadas que puedan ser objeto de valoración automática.

18.- MESA DE CONTRATACIÓN:

18.1.- COMPOSICIÓN:

La Mesa de Contratación de la Universidad de Oviedo, conforme al artículo 21 del R. D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y al artículo 60 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2018, tendrá la siguiente composición:



- Presidente: ■ D. Xabiel García Pañeda, Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria o persona en quien delegue.
- Vocales: ■ Dña. Ana I. Caro Muñoz, Gerenta de la Universidad de Oviedo o persona en quien delegue.
■ Dña. María Elena Fernández Vázquez, Interventora o persona en quien delegue.
■ Un representante del Servicio Jurídico.
■ D. Alfonso Suarez Saro, Jefe de Servicio de Infraestructuras.
■ Dña. Gloria García González, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.
- Secretario/a: ■ Dña. Laurentina Martínez Sánchez, Jefa de la Sección de Contratación o, en caso de ausencia, un/a funcionario/a adscrito/a a la Sección de Contratación.

18.2.- INVITADOS.

El/La Presidente/a de la Mesa de Contratación podrá cursar invitación para todas las sesiones de la misma a las siguientes personas:

- D. Alfonso Lozano Martínez-luengas, Director de Área de Infraestructuras y Sostenibilidad
- D. Guillermo Cambor Flórez, Arquitecto Técnico de la Universidad de Oviedo
- D. Javier Felgueroso Carrascal, Arquitecto redactor del proyecto
- Dña. Susana Vior, Jefe de Sección de Infraestructuras.

19.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19.1.- CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (Hasta 24 Puntos.- 24 %)

1.- Mejora al proyecto. Hasta un máximo de 24 puntos (24%)

Se valoraran las mejoras relacionadas directamente con el objeto del proyecto, especialmente en lo que se refiere a:

- I. Implementación de un sistema de apertura/cierre motorizado en los lucernarios de iluminación de los pasillos que debido a su altura no es posible acceder manualmente. Para poder valorar debidamente este apartado se ha de hacer una Memoria donde se especifique el número de lucernarios que se motorizan y su ubicación; el tipo de motorización que se va a implementar así como sus características técnicas, materiales a emplear y todas aquellas cuestiones técnicas que faciliten su evaluación. **Hasta un máximo de 8 puntos.**
- II. Suministro y aplicación de pintura en alguna de las estancias, en especial despachos del profesorado y aseos, no contemplados en el proyecto. Se ha de especificar e identificar bien el número de estancias afectadas, así como el tipo, características y calidad de la pintura a emplear. **Hasta un máximo de 8 puntos.**
- III. Utilización de hidrofugantes formulados a base de nanomateriales en lugar de los siloxánicos que figuran en el proyecto. Para poder valorar adecuadamente este apartado se ha de aportar ficha técnica que especifique las características y composición del producto a emplear. **Hasta un máximo de 8 puntos.**

Las mejoras se presentarán mediante una Memoria o Proyecto Técnico. Se valorarán la idoneidad técnica de la oferta en relación con las mejoras propuestas, también los materiales, propiedades de los productos, medios técnicos, características y todos aquellos aspectos que redunden en el buen fin de las mismas.

Se aplicará la siguiente baremación al Informe Técnico presentado por las empresas licitadoras:

- ❖ Excelente 100% de la puntuación en cada apartado.
- ❖ Bueno 75% de la puntuación en cada apartado.
- ❖ Aceptable 50% de la puntuación en cada apartado.
- ❖ Suficiente 25% de la puntuación en cada apartado.



❖ Deficiente No se valora

Dichos criterios corresponden a las siguientes consideraciones:

- EXCELENTE: La mejora propuesta supera de forma muy satisfactoria los mínimos exigidos.
- BUENA: La mejora propuesta supera los mínimos exigidos aportando aspectos ventajosos para el mejor desarrollo de la obra.
- ACEPTABLE: La mejora propuesta mejora de manera discreta los mínimos exigidos.
- SUFICIENTE: La mejora propuesta cumple con los mínimos exigidos, sin aportar ningún elemento que mejore la obra.
- DEFICIENTE: La mejora propuesta NO cumple con los mínimos exigidos.

Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo: NO SE ESTABLECE

19.2.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FORMULAS (76 Puntos.- 76 %)

a) Precio. Hasta un máximo de 56 puntos (56%).

Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más baja y al resto proporcionalmente por aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración} = \frac{\text{Oferta económica más baja} \times \text{Máxima Puntuación Criterio}}{\text{Oferta económica a valorar}}$$

Nota: En la aplicación de la fórmula a las que alude este apartado se considerarán los primeros 3 decimales significativos.

b) Trabajos de fin de semana. Hasta un máximo de 10 puntos. (10%)

Por tratarse de una obra en un edificio departamental que afecta fundamentalmente a despachos de profesores de varios departamentos de humanidades y, con el objeto de perturbar y alterar lo menos posible su actividad docente e investigadora, se valorará con 10 puntos el **compromiso de aquellas empresas que oferten el realizar todos aquellos trabajos que más perturben al personal docente en fin de semana**, en especial el desmontaje/montaje de las ventanas de cubierta de cada uno de los despachos del profesorado y la pintura de los mismos.

c) Suministro e instalación de vinilos antirradiación en los lucernarios de iluminación de los pasillos. Hasta un máximo de 4 puntos. (4%)

Por tratarse de una planta baja cubierta, durante las épocas de calor se alcanzan unas temperaturas muy elevadas que hacen penoso y muy molesto la actividad docente e investigadora del personal docente. Para evitar estas elevadas temperaturas y que el trabajo se desarrolle en unas condiciones de confort óptimas se solicita el suministro e instalación de vinilos antirradiación tipo Solarzone, silver 50 RO5850 S u otros de similares característica que, al menos, alcancen los siguientes prestaciones:

- Ultravioleta (UV) rechazada: 97%
- Energía Solar rechazada mayor o igual al 50%

Las empresas deberán especificar claramente el número de lucernarios de iluminación de pasillos a las que se comprometen suministrar e instalar los vinilos antirradiación, así como las características de los mismos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que incluya más lucernarios y al resto proporcionalmente. Se considerará, lo primeros dos decimales significativos.

d) Certificación aportada. Hasta un máximo de 4 puntos. (4%)

Por tratarse de una obra en una cubierta, donde se ha de trabajar a gran altura y, en coherencia con las políticas y usos universitarios de fomentar, poner en valor y difundir una cultura de la prevención de Riesgos Laborales y de la Gestión Energética en todas las obras licitadas por la Universidad de Oviedo, se valorarán con dos puntos a las empresas que dispongan de las siguientes certificaciones:



- OHSAS 18001. Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (2 puntos)
- UNE-EN-ISO 50001 Sistema de Gestión Energética (2 puntos)

e) Ampliación del plazo de garantía. Hasta un máximo de 2 puntos. (2%)

Se otorgara una puntuación de 0,5 puntos por cada uno de los años de garantía que excedan a los que se piden obligatoriamente, hasta un máximo de dos puntos.

19.3.- CRITERIO DE PREFERENCIA O DESEMPATE EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más ofertas acrediten igualdad de puntuación tras la aplicación de los criterios de valoración señalados, se aplicaran por orden los siguientes criterios de desempate:

- 1.- Número de obras similares a las del objeto del presente contrato, ejecutadas en los últimos cinco años y avaladas por certificados de buena ejecución. Será elegida la empresa que presente mayor número de obras similares.
- 2.- Poseer el sello del Compromiso Excelencia Europea, con validez en el momento de la adjudicación de la obra.
- 3.- En caso de persistir el empate se aplicaran las reglas señaladas en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, la acreditación de tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%.

20.- COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO:

20.1.- PROCEDE LA VALORACIÓN POR UN COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO:

SI

NO

20.2.- EN CASO AFIRMATIVO INDICAR COMPOSICIÓN DEL COMITÉ O IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO:

21.- OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

Una oferta o proposición se considerará que contiene valores anormales o desproporcionados cuando incumpla las disposiciones relativas a la protección de la ocupación y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde deba realizarse la prestación.

Parámetros objetivos para considerar una oferta con valor anormal o desproporcionado:

UN CRITERIO DE VALORACIÓN (PRECIO). Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN. Se fijarán en función de lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

Siendo el precio ofertado uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 15 ó más unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

En el caso que concurrieran solamente dos licitadores, se considerará como oferta desproporcionada o temeraria aquella que sea inferior en más de un 20 por ciento a la otra.

La declaración de tal carácter desproporcionado o temerario de las bajas requerirá la previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en ella y el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.



22.- GARANTÍA PROVISIONAL:

22.1.- PROCEDE CONSTITUIR GARANTÍA PROVISIONAL:

SI. Razones por las que se estima procedente su exigencia:

NO

22.2.- IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (MÁXIMO 3 % DEL IMPORTE NETO DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO).

22.3.- IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL POR PARTIDAS /LOTES:

23.- GARANTÍA DEFINITIVA:

23.1.- PROCEDE CONSTITUIR GARANTÍA DEFINITIVA:

SI

NO

CONTRATISTA EXTRANJERO: Deberá garantizar el cumplimiento del contrato de acuerdo con las prácticas comerciales internacionales.

OTRAS CAUSAS (JUSTIFICAR):

23.2.- TOTAL GARANTÍA DEFINITIVA:

5% del importe de adjudicación (IVA excluido)

5% del importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido)

Otro importe (Justificar):

23.3.- IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA POR PARTIDAS /LOTES: NO PROCEDE

23.4.- FORMA DE CONSTITUCIÓN:

En cualquiera de las formas señaladas en el artículo 96.1 del TRLCSP.

Mediante retención en el precio. Indicar forma y condiciones de la retención.

23.5.- FORMA DE ACREDITACIÓN

Documento a presentar ante el Órgano de Contratación

Mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos

24.- OTRAS GARANTÍAS EXIGIDAS:

NO SE ESTABLECEN

25.- PLAZO DE GARANTÍA:

25.1.- PROCEDE DEFINIR PLAZO DE GARANTÍA:

SI

NO

25.2.- EN CASO AFIRMATIVO INDICAR PLAZO DE GARANTÍA: UN AÑO DESDE LA RECEPCIÓN FORMAL DE LAS OBRAS.



26.- LUGAR DE EJECUCIÓN Y PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

26.1.- LUGAR DE EJECUCIÓN: : EDIFICIO DEPARTAMENTAL – CAMPUS DEL MILÁN - C/ Amparo Pedregal, 17 OVIEDO 33011

26.2.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: ALFONSO LOZANO MARTÍNEZ-LUENGAS. DIRECTOR DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

27.- REGIMEN DE PENALIDADES ESTABLECIDO POR LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL:

Serán de aplicación las siguientes penalizaciones, siempre que sean imputables al adjudicatario, y con el límite global acumulado del 10% sobre el presupuesto del contrato:

➤ **Por demora en el plazo de ejecución:**

- Primera semana: 500 € por cada día de retraso
- Segunda Semana: 1.000 € por cada día de retraso
- Tercera semana y sucesivas: 1.500 € por cada día de retraso.

➤ **Por demoras en los Plazos parciales:**

Los retrasos de los diferentes trabajos que superen los 30 días sobre los plazos parciales establecidos en el Plan de Obra definitivo, aprobado por la Dirección Facultativa, tendrán una penalización de 500€ por cada día de retraso que sobrepase dicho plazo.

➤ **Régimen de trabajo:**

Los incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria del régimen de trabajo establecido o por no dejar limpio, desescombrado y en condiciones los lugares de trabajo, serán penalizados con las siguientes cantidades:

- La primera vez: 50€
- La segunda vez: 100€
- La tercera vez y sucesivas: 200€

➤ **Otras penalizaciones:**

- Retrasos en la entrega de la documentación exigida en el apartado 33.1 y 33.2 de este Cuadro Resumen:
 - Primera semana: 100 €/día.
 - Siguintes: 200 €/día.
- A cualquier otro incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego les podrá ser aplicada una penalización hasta de 600 €.

28.- FACTURACIÓN Y RÉGIMEN DE PAGOS:

28.1.- FACTURACIÓN (Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación):

CONTENIDO Y REQUISITOS: La factura reunirá los requisitos legales establecidos con carácter general. (BOPA 179 de 2 de agosto de 2013)- Instrucción del Secretario General de la Universidad de Oviedo, de 17 de julio de 2013, sobre registro de facturas.

- A nombre de la Universidad de Oviedo, con su CIF: **Q-3318001-I**.
- Indicará el órgano administrativo universitario o unidad encargada de su tramitación: **SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS**



- Estará especificada la identificación del expedidor, con su NIF y nombre y apellidos, si es persona física, o con su CIF y denominación social completa si es persona jurídica.
- Contendrá el domicilio del obligado a expedir la factura.
- Contendrá el domicilio de la Universidad de Oviedo: **Plaza de Riego S/N – 33003 OVIEDO**
- Contendrá un número de factura y una fecha de expedición.
- Especificará los bienes, productos o servicios que han dado origen a la misma
- Incorporará el tipo de IVA aplicado, la expresión "IVA incluido" o, en su caso, la expresión "operación exenta", justificando la exención.
- Deberán incluir tanto en la factura en formato papel como en la factura electrónica los códigos DIR3:
 - **OFICINA CONTABLE: U01300001 Universidad de Oviedo**
 - **ORGANO GESTOR: U01300123 Vicerrectorado de Recursos Materiales y Tecnológicos**
 - **UNIDAD TRAMITADORA: U01300079 Servicio de Infraestructuras.**

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- Si la factura se presenta en formato papel se presentará en la Oficina de Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza del Riego nº 4 bajo 33.003 Oviedo), teléfono 985 10 40 70, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes. (Deberán tenerse en cuenta las modificaciones incluidas en el calendario laboral vigente en el año: horario de verano, festivos...). También se podrán presentar en cualquiera de los Registros Auxiliares cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio Administrativo del Campus de Mieres, en el Servicio Administrativo del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus El Cristo A de Oviedo, en el Edificio de Servicios Universitarios de Avilés y en el Edificio de Administración del Campus del Milán. Los Registros Auxiliares de la Universidad de Oviedo permanecerán abiertos de lunes a viernes, según el horario establecido por la Gerencia y el calendario laboral de la Universidad.
- Si la factura se realiza en formato electrónico se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), en el siguiente enlace: <https://face.gob.es/es/>.

28.2.- PROCEDE EFECTUAR ABONOS A CUENTA (Artículos 155 a 157 del RGLCAP):

- SI. En las condiciones y conforme a los límites siguientes:
 NO

28.3.- PROCEDE EFECTUAR CERTIFICACIONES:

- SI**. Indicar periodicidad de las certificaciones: **MENSUAL**
 NO. El pago se realizará de acuerdo con la legislación vigente (artículo 216 del TRLCSP).

29.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

29.1.- CESIÓN DEL CONTRATO:

- SI
 NO

29.2.- SUBCONTRATACIÓN:

- SI** (Indicar parte a subcontratar, importe y perfil empresarial):

Suministro e instalación de dos unidades de Pararrayos

Suministro e instalación del sistema externo de protección contra el rayo formado por dos pararrayos con dispositivo de cebado electropulsante, con Certificación de Producto AENOR, tiempo de avance en el cebado de 60 us y radio de protección de 80 metros para un nivel de protección 1, según C.T.E y UNE 21186.



Instalado sobre mástil de acero galvanizado de 6 mts. de altura. Incluso pieza de adaptación, soportes de anclaje, pletina conductora de cobre estañado, fijaciones, vías de chispas, tubo de protección de la bajada y toma de tierra registrable con resistencia inferior a 10 ohmios.

Totalmente montado, instalado, conexionado y comprobado según C.T.E. y UNE 21186. Incluido los trabajos de albañilería, montaje y conexiones, totalmente instalado.

Debido a sus componentes radioactivos, la empresa subcontratada para su retirada tendrá que estar debidamente autorizada para la manipulación, tratamiento y gestión de residuos radioactivos. Todo ello se hará en coordinación, colaboración y bajo la supervisión de los técnicos de ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A.).

Se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el R.D. 1428/86, de 13 de junio, modificado por el Real Decreto 903/1987, de 10 de julio, sobre prohibición de instalación de los radioactivos y legalización o retirada de los ya instalados.

Para la instalación de los nuevos pararrayos se deberá realizar por una empresa homologada y certificadas para el suministro e instalación de este tipo de instalaciones. Además se deberá aportar el certificado de conformidad del equipo.

Dicha subcontratación estará limitada económicamente en **12.700,00 €** (1% del Presupuesto de Ejecución Material). En esta cantidad se ha de contemplar el coste de los aspectos y actuaciones contemplados en el capítulos 05 del Proyecto de obra.

El adjudicatario deberá comunicar, anticipadamente y por escrito a la Universidad, la intención de celebrar el subcontrato señalando la identidad del subcontratista y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia.

La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 227 del TRLCSP.

NO

30.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO.

30.1.- MODIFICACIONES PREVISTAS:

SI. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCSP, a continuación se detallan los supuestos en los que podrá modificarse el contrato:

NO

30.2.- CONCRECIÓN, ALCANCE Y LÍMITES DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

- CONDICIONES DE LA EVENTUAL MODIFICACIÓN:

- PORCENTAJE DEL PRECIO DEL CONTRATO AL QUE COMO MÁXIMO PUEDE AFECTAR:

- PROCEDIMIENTO APLICABLE:

31.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:

31.1.- CONSULTAS RELACIONADAS CON EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Teléfono: 985 10 39 74 / 985 10 39 81

Fax: 985 10 39 99

Correo electrónico: seccion.contratacion@uniovi.es



31.2.- CONSULTAS RELACIONADAS CON EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS O PROYECTO DE OBRAS:

Centro Gestor: VICERRECTORADO DE RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS

Persona de contacto: ALFONSO LOZANO MARTÍNEZ-LUENGAS

DIRECTOR DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

Teléfono: 985 10 40 21 /41 43

Fax: 985 10 41 37

Correo electrónico: vrmt@uniovi.es; dirinfrasos@uniovi.es

31.3.- FECHA LÍMITE PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL: SEIS DÍAS ANTES DE LA FECHA LÍMITE FIJADA PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.

32.- PARTICULARIDADES EN EL CASO DE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO:

32.1.- Nº DE LICITADORES A LOS QUE SE PROYECTA INVITAR.

MÍNIMO:

MÁXIMO:

32.2.- CRITERIOS EN BASE A LOS CUALES EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CURSARÁ LAS INVITACIONES DE PARTICIPACIÓN:

33.- OTRAS OBSERVACIONES ESPECÍFICAS SOBRE EL EXPEDIENTE:

33.1.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO, ADEMÁS DE LA EXIGIDA EN LA CLÁUSULA 13.1. DEL PLIEGO TIPO:

- Póliza de seguros: Ver cláusula 13.1. del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Gráfico Pert y gráfico Gant que justifique el cumplimiento de los plazos contractuales adecuados al Plan de Ejecución de la obra y el plazo de finalización de la obra, ofertados por la empresa adjudicataria. Ambos gráficos deberán referirse al importe y plazos propuestos por el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa.
- **Plan de Seguridad y Salud y su coordinación durante la ejecución de la obra.** La empresa adjudicataria presentarán un Plan de Seguridad y Salud que será supervisado y exigido por los técnicos de la Universidad de Oviedo. Así mismo correrán con los gastos derivados de la contratación de una Coordinación de Seguridad para llevar a cabo la ejecución de la obra e instalaciones de equipos, reservándose la Universidad de Oviedo el derecho de supervisión en la elección de la misma.
- **Plan de Gestión de residuos y reciclaje.** Los materiales de desecho, restos de cubierta y cascotes se retirarán y evacuarán diariamente de acuerdo a los protocolos establecidos al efecto. La empresa adjudicataria estará obligada a presentar un Plan de Gestión de residuos y reciclaje de materiales que será aprobado por el Director Facultativo

33.2.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA, ADEMÁS DE LA EXIGIDA EN LA CLÁUSULA 20 DE ESTE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

- Informe final y dossier gráfico (en formato papel y digital), que recoja la evolución de los trabajos desarrollados.

33.3.- PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN:

- UN SOLO CRITERIO DE VALORACIÓN DE OFERTAS (PRECIO): 15 DÍAS DESDE EL SIGUIENTE A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (ART. 161 DEL TRLCSP).



VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS:

DOS MESES DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES (ART. 161 DEL TRLCSP).

OTRO PLAZO:

SI EXISTEN OFERTAS CON VALORES DESPROPORCIONADOS O ANORMALES (Artículo 152.3 del TRLCSP): LOS PLAZOS ANTERIORES SE AMPLIARAN EN QUINCE DÍAS HÁBILES.

33.4.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y DE LA CUESTIÓN DE NULIDAD

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES. (Resolución de 18 de octubre de 2013, de la Consejería de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Hacienda y Sector Público, y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre atribución de competencia de recursos contractuales.

33.5.- CONDICIONES ESPECIALES DEL PRESENTE CONTRATO:

33.6.- OTRAS OBSERVACIONES ADEMÁS DE LAS QUE SE INDICAN EN EL PROYECTO DE OBRA APROBADO:

PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Todas las actuaciones correspondientes a esta obra se realizarán de acuerdo con el Proyecto adjunto. Cualquier modificación de este plan deberá hacerse de acuerdo con la Dirección de Ejecución de Obra.

LICENCIAS Y OTROS IMPUESTOS

La Universidad, como promotor de la actuación, solicitará la licencia municipal de obra. El pago de la misma así como cualquier otra licencia o gravamen, por ocupación de vía pública, instalación de medios auxiliares o cualquier otro concepto legal, correrá a cargo de la empresa adjudicataria, debiendo presentar una copia del pago en el Servicio de Infraestructuras de la Universidad de Oviedo.

CONSULTA Y ACCESO AL PROYECTO DE OBRA

Las empresas podrán consultar el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras objeto de licitación en las dependencias del Vicerrectorado de Campus, Informática e Infraestructuras (Edificio del Callejón - Plaza de Riego, s/n – 33003 Oviedo)

Se depositará una copia del proyecto en la reprografía REPROASTUR (Plaza Adolfo Barthe Aza, 5 Bajo – 33009 Oviedo), para aquellas empresas que quieran obtener una copia en formato papel o digital.

VISITA AL EDIFICIO

Durante el periodo de presentación de ofertas, se publicará en el Perfil del Contratante, día y hora para que las empresas que lo deseen puedan realizar una visita guiada por el local objeto de intervención.

33.7.- NOVEDADES NORMATIVAS APLICABLES AL PRESENTE EXPEDIENTE:

- Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (modificaciones al TRLCSP que entran en vigor a los veinte días de la publicación de la norma en el BOE.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre
- Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2018.